

DICTAMEN U.O.C. N° 49/25

002031

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – CVE 09/25 "ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL".-

Lugar y fecha : Asunción, 31 de marzo de 2025

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOP/DLI2/N° 0059/2025, de fecha 27 de marzo del 2025, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado, **CVE 09/25 "ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL"**, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como NOT-7124-2025-000226.



CONCLUSIÓN:

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales.

En cuanto a las fuentes obtenidas para el análisis de los precios referenciales del presente llamado, la unidad solicitante – Dirección de Logística de Suministros de Salud utilizó como fuentes: las adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP con ID N° 405402 e ID N° 402288 y un presupuesto remitido por la firma CODEX S.R.L. anexos en el adjunto.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/23, Artículo 4°.- Principios rectores.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se realizó el promedio de las fuentes obtenidas.

Se detalla el análisis realizado:

Item	Código Sih	Cód. Catalogo Dncp	Descripción Dncp	Precio 1	Ref1	Precio 2	Ref2	Precio 3	Ref3	Precio 4	Ref4	Promedio Precio Unitario
1	11351	42296000-9996	Válvula Cardíaca Transcatéter	232.640.000	Id 405402 Ips Jack Fack Srl 22/12/2022	269.900.000	Id 402288 Mspbs Biomedica De Paraguay Sa 16/05/2022	275.000.000	Id 402288 Mspbs Codex S.R.L. 16/05/2022	350.000.000	Presupuesto Codex S.R.L.	281.885.000

Por tanto, considerando el análisis de precio referencial sugerido por la unidad solicitante, el monto para la **CVE 09/25 "ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL"**, asciende a **Gs. 281.885.000** (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil), IVA incluido.

Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Descripción DNCP	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11351	42296000-9996	Válvula cardíaca transcáteter	UNIDAD	KIT	1	281.885.000	281.885.000

Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido, que el mismo responde al cumplimiento de la **Sentencia Definitiva N° 163 de fecha 19 de marzo 2025**, que resolvió, **"...HACER LUGAR esta acción de amparo promovida por la abogada ROMINA BEATRIZ BRIZUELA MARTINEZ, en representación de GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO quien cuenta con diagnóstico de hipertensión arterial en estadio 2 (HTA E2), cardiopatía hipertensiva y valvular con estenosis aortica severa displemia y artritis reumatoidea, además de la necesidad de una intervención para remplazo de una válvula aortica mediante el procedimiento TAVI y; en consecuencia, disponer que el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL arbitre todos los mecanismos necesarios a fin de paliar tales padecimientos como la adquisición de una válvula aortica y el correspondiente sometimiento al procedimiento TAVI así como toda la acción que sea considerada necesaria para el efecto de garantizar la vida de la accionante".-**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura
Dpto. de Operación de Contratación
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación



000029

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada medicamento o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.-

Cabe destacar que la documentación referente a las fuentes utilizadas y los contratos obrantes se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual los posibles oferentes cuentan con la visualización de los mismos. Esto se hace con el objetivo de evitar la impresión de cantidad de documentos y escaneo de documentos, que podrían generar copias de menor calidad y difícil visibilidad.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.



Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen

Outlook

000028

TAVI

Desde g.colman@codex.com.py <g.colman@codex.com.py>

Fecha Mar 25 Mar 2025 10:58

Para Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>; 'Silvia Franco' <s.franco@codex.com.py>

CC Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

1 archivo adjunto (151 KB)

presupuesto TAVI.1.doc;

Buenos días,
Adjunto presupuesto solicitado
Atte,
Graciela Colmán

De: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>

Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 9:53 . . *

Para: g.colman@codex.com.py; 'Silvia Franco' <s.franco@codex.com.py>

CC: Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

Asunto: Solicitud de Presupuesto

Asunción, 25 de marzo de 2025

CODEX S.R.L.Mail: g.colman@codex.com.py; s.franco@codex.com.py

Asunción- Paraguay

Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar cotización de los siguientes insumos en carácter urgente por favor:

	Descripción del producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario c/ IVA
1	Válvula Aortica Transcatéter TAVI, con Kit de insumos completo para intervención.	1	1	

El Instituto de Previsión Social se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo un proceso licitatorio, debiéndonos encuadrarnos en la normativa prevista en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", y con las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 424/24.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente, acuse

Lic. Gerardo Meira - Planificación
Dirección de Logística y Abastecimiento de Salud

Asunción, 25 de marzo de 2025

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

Ref.: Cotización Válvula Percutanea

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin cotizarle el suministro Válvula Percutánea MARCA MEDTRONIC; Procedencia USA.

- Una Unidad Válvula Aortica TAVI, con Kit de Insumos para Intervención

• *Total a pagar Gs. 350.000.000 Trescientos cincuenta millones*
Guaraníes Iva Incluido.

Atentamente,



Graciela Colmán
CODEX SRL
cel.. 0984-926035